



AYUNTAMIENTO DE LOSA DEL OBISPO

C.I.F. P4615100G. Pza. Abadía, nº 1. 46168 Losa del Obispo (Valencia)
Tel. 962706101 Fax 962706336 e-mail: losa@gva.es www.losadelobispo.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En Losa del Obispo, a 24 de septiembre de dos mil veinte, siendo las diecisiete horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su titular, D. David Pérez Rodrigo, asistiendo los Concejales, D^a. M.^a Teresa Pérez Cháfer, D. Carlos Aguilar Aparicio, D^a. Verónica Rodrigo Lázaro, D. Borja Martínez Verdés y Rosa Isabel Aguilar Navarro. No asiste, D. José Ramón Martínez Gil, que justifica su ausencia.

Actúa como Secretario, el de la Corporación, D. Francisco Simón Bosch Sancho.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Examinada el Acta relativa a la Sesión extraordinaria de 18 de agosto de 2020, ésta se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes de la Corporación.

2.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Dada cuenta de las Resoluciones dictadas por de Alcaldía desde el 25 de junio, hasta el 16 de septiembre de 2020 (ambos inclusive), la Corporación Municipal, por unanimidad queda enterada.

3.- RATIFICACIÓN RESOLUCIONES 129/2020 Y 130/2020.

Dada cuenta de la Resolución 129/2020 dictada por la Alcaldía, de fecha 8 de septiembre de 2020, por la que se resuelve: Solicitar a la Diputación de Valencia subvención para la realización de las actuaciones en el Plan Reacciona.

También, se da cuenta de la Resolución 130/2020 dictada por la Alcaldía, de fecha 8 de septiembre de 2020, por la que se resuelve: Solicitar subvención para la implantación de PLGR del municipio de Losa del Obispo, destinada a los ayuntamientos y mancomunidades de la provincia de Valencia para el ejercicio 2020.

La Corporación Municipal, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Ratificar las Resoluciones de Alcaldía 129/2020 y 130/2020, reseñadas anteriormente.

Segundo. Remitir certificado de este acuerdo a la Diputación Provincial de Valencia, a los efectos oportunos.

4.- CREACIÓN DE COMISIÓN DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LOSA DEL OBISPO Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2020, así como el Informe de Secretaría-Intervención de fecha 21 de septiembre de 2020, sobre la creación de la Comisión de Igualdad del municipio de Losa del Obispo y la designación de sus respectivos miembros.

La Corporación municipal, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Constituir la Comisión de Igualdad del municipio de Losa del Obispo, como órgano paritario y colegiado de participación voluntaria destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de este municipio en materia de igualdad.

SEGUNDO. Designar como representantes de la Comisión de Igualdad de este municipio, a las personas integrantes de la entidades culturales, deportivas y cívicas, así como a miembros de esta Corporación Local, que a continuación se detallan:

Presidenta: Dña. M.^a Teresa Pérez Cháfer.

Secretaria: Dña. M.^a Amparo Molina Gálvez.

Vocales de la comisión:



AYUNTAMIENTO DE LOSA DEL OBISPO

C.I.F. P4615100G. Pza. Abadía, nº 1. 46168 Losa del Obispo (Valencia)
Tel. 962706101 Fax 962706336 e-mail: losa@gva.es www.losadelobispo.es

- Dña. Amparo Pérez Roca, como representante de la Asociación APAR.
 - D. José Pérez Sánchez representante del Club de Cazadores.
 - D. Ricardo Pérez Rodrigo como presidente del Club Ciclista.
 - D. José Vicente Peris Aroca como presidente del Club de Fútbol de Losa del Obispo.
- Y sus respectivos suplentes, que se determinarán posteriormente.

TERCERO. Aprobar el «Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión de Igualdad del municipio de Losa del Obispo», que se adjunta a este informe.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a cada uno de los miembros designados en la Comisión de Igualdad de este municipio.

5. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Visto que en fecha 11 de junio y 11 de julio de 2020 quedaban vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, se solicitó prórroga hasta su nueva elección.

Visto que con fecha 16 de julio de 2020, se remitió al Juzgado Decano de Llíria y al Boletín Oficial de la Provincia, el anuncio de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto en esta localidad. Siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 142 de fecha 27 de julio de 2020, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz.

Asimismo, estuvo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.losadelobispo.es.

Con fecha 17 de julio de 2020, finalizó el plazo de presentación de solicitudes, recibándose una única solicitud:

N.º registro entrada: 756/2020. Nombre y apellidos: Pascual Serral Sánchez.

Visto el informe propuesta de resolución del Sr. Secretario-Interventor de fecha 21 de septiembre de 2020.

La Corporación municipal, por unanimidad, que constituye la mayoría absoluta de los miembros integrantes de esta entidad local, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Designar a D. Pascual Serral Sánchez, con DNI: 24329995C, domiciliado en Plaza Pintor Sorolla, n.º 4, de Losa del Obispo, como Juez de Paz titular, y a Dña. Esther Serral Francés, con DNI 24385790V, domiciliada en Av. Diputación, n.º 8, de Losa del Obispo, como Juez de Paz sustituto.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez Decano del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)

6. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA.

Dada cuenta de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 21/2018 de 16 de octubre de mancomunidades de la Comunitat Valenciana y cumpliendo el procedimiento establecido en la misma.

Visto que dicha tramitación, entre otros, requiere el acuerdo plenario adoptado por mayoría absoluta legal de miembros de cada uno de los municipios que integran la Mancomunidad según art. 46.3 e).

Visto el Proyecto de Estatutos elaborado al efecto y aprobados por el Pleno de la Mancomunidad La Serranía en fecha 19.11.2019 que en este acto somete a la aprobación plenaria la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 21 de septiembre de 2020.



AYUNTAMIENTO DE LOSA DEL OBISPO

C.I.F. P4615100G. Pza. Abadía, nº 1. 46168 Losa del Obispo (Valencia)
Tel. 962706101 Fax 962706336 e-mail: losa@gva.es www.losadelobispo.es

La Corporación municipal, por unanimidad, que constituye la mayoría absoluta de los miembros integrantes de esta entidad local, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad La Serranía referenciado conforme a la adaptación prevista en la Ley 21/2018.

SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad La Serranía.

DESPACHO EXTRAORDINARIO.

El Señor Alcalde propone a los miembros, incluir en el Orden del Día un asunto que no figura en el mismo, relativo a Aprobación de la propuesta de la versión preliminar, estudios complementarios informe de sostenibilidad ambiental, catálogo de protecciones, propuesta de memoria ambiental del plan general de losa del obispo y su remisión al órgano ambiental.

La Corporación Municipal, por unanimidad, que constituye la mayoría absoluta de los miembros de esta entidad, aprobó incluir con carácter urgente el siguiente punto:

7. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA VERSIÓN PRELIMINAR, ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, CATÁLOGO DE PROTECCIONES, PROPUESTA DE MEMORIA AMBIENTAL DEL PLAN GENERAL DE LOSA DEL OBISPO Y SU REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL.

Considerando que este Ayuntamiento tramitó en el año 2007 la fase consultiva para la redacción del Plan General, la emisión del Documento de Referencia por la Comisión de Evaluación Ambiental, en sesión celebrada el 7 de marzo de 2011, y la remisión de Informe Ambiental en relación al mismo en marzo de 2015; de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente; una vez examinado el documento de Versión Preliminar del Plan General Estructural de Losa del Obispo, junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental, documentos complementarios, y propuesta de Memoria Ambiental elaborados de conformidad con el citado Informe Ambiental.

La Corporación municipal, por unanimidad, que constituye la mayoría absoluta de los miembros integrantes de esta entidad local, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Remitir el documento de Versión Preliminar del Plan General Estructural de Losa del Obispo, junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental, documentos complementarios, y propuesta de Memoria Ambiental al órgano ambiental, para la emisión de Informe Ambiental del Plan General de Losa del Obispo.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantas gestiones y la firma de cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento de lo acordado.

TERCERO.- Enviar certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, a los efectos oportunos.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Alcalde se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe y certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

El Secretario-Interventor

Fdo.: David Pérez Rodrigo

Fdo.: Francisco S. Bosch Sancho